



## COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

### COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 61 JUEVES 02 DE JULIO DE 2015

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número sesenta y uno, celebrada el día jueves dos de julio del año dos mil quince, en la Sala España de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano, ubicada en San José.

**ARTÍCULO UNO:** Se efectúa la primera convocatoria a las dieciséis horas con la presencia de:

**Por Junta Directiva:** GARMENDIA BONILLA, LOVANIA 105910074 (Presidenta), ISAZA ZAPATA MONICA DEL ROSARIO 8-0063-0437 (Secretaria) y MUÑOZ RUIZ MAX 203290130 (Vocal 1).

**Por colegiados:** ARAYA BERMUDEZ LILLIANA 6-0126-0127, FERNANDEZ ALFARO OTILIA 4-0132-0661, GOMEZ QUESADA MARVIN ENRIQUE 3-0425-0061, HERRERA ROMERO JUAN RAMON 8-0084-0085, LASCAREZ GUTIERREZ VIVIAN 1-1390-0291, MATARRITA MATARRITA CLARA DE LOS ANGELES 6-0160-0988, MENDEZ MOLINA FANNY ELISA 1-0878-0559, MOYA LOPEZ XINIA LORENA 1-0720-0099, PICADO SEGURA ANA LORENA 1-0591-0505, ROJAS RODRIGUEZ MARIA TERESITA 5-0253-0665, SALAZAR QUESADA ADRIANA 3-0315-0814, SALAZAR VILLEGAS MAURICIO 1-0565-0976, VARGAS AYALES VIRGINIA 5-0160-0465, VILLALOBOS CHACON SEIDY 6-0181-0048, ZAMORA CASCANTE INGRID ALEJANDRA 4-0171-0833

Al estar 18 (dieciocho) colegiados presentes y no contarse con el quórum requerido, la señora Presidenta Máster Lovania Garmendia Bonilla procede a realizar la segunda convocatoria, según lo estipula el artículo 15 (quince) de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Bibliotecología a las diecisiete horas, contándose con la presencia de:

**Por Junta Directiva:** GARMENDIA BONILLA, LOVANIA 105910074 (Presidenta), ZUÑIGA ARIAS, JEFFREY 0109260352 (Vicepresidente), ISAZA ZAPATA MONICA DEL ROSARIO 8-0063-0437 (Secretaria), EDUARTE SALAZAR, JOSÉ PABLO 0110130402 (Prosecretario), MUÑOZ RUIZ MAX 203290130 (Vocal 1), MARTINEZ CERDAS SONIA MARIA 1-0682-0087 (Vocal 2), BARQUERO MATA, JACKELINE 110200205 (Vocal 3) y ARGUEDAS VARGAS, CHRISTIAN 203830171 (Fiscal).

**Por colegiados:** ALPIZAR FALLAS ITZA YAMILETH 1-0536-0836, ARAYA BERMUDEZ LILLIANA 6-0126-0127, ARGUEDAS VARGAS CRISTIAN 2-0383-0171, BARRANTES FONSECA DORIS MARIA 1-0589-0379, BERNAL CASILIMAS NOEMY 8-0077-0447, BOLAÑOS POVEDA JENNIFER 3-0411-0928, BURKE SCOTT MARCIA 1-0480-0322, CALDERON MASIS JORGE FABRICIO 1-0897-0414, CHAVES CHAVES MARIA LUISA 5-0164-0885, CHAVES FERNANDEZ ALICE 1-0584-0257, CRUZ HIDALGO OSCAR 2-0492-0121, FERNANDEZ ALFARO OTILIA 4-0132-0661, GARITA ALVARADO CARMEN VANESSA 3-0400-0522, GOMEZ QUESADA MARVIN ENRIQUE 3-0425-0061, GONZALEZ ARRIETA RUTH 1-0412-0787, HERNANDEZ PACHECO MARIA DE LOS ANGELES 3-0281-0754, HERRERA ROMERO JUAN RAMON 8-0084-0085, LASCAREZ GUTIERREZ VIVIAN 1-1390-0291, MADRIGAL GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN 2-0298-0880, MASIS ZUÑIGA ANA PATRICIA 1-0676-0907, MATARRITA MATARRITA CLARA DE LOS ANGELES 6-0160-0988, MENA HERNANDEZ ANA LUCIA 2-0316-0815, MENA MENA MARCO TULIO 3-0215-0546, MENDEZ MOLINA FANNY ELISA 1-0878-0559, MOYA LOPEZ



## COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

XINIA LORENA 1-0720-0099, PICADO SEGURA ANA LORENA 1-0591-0505, RODRIGUEZ VINDAS DANA VIOLETA 1-0826-0818, ROJAS GANGOTENA FRANKLIN ELIAS 121800011819, ROJAS RODRIGUEZ MARIA TERESITA 5-0253-0665, RONI VILLAVICENCIO RUTH VICTORIA 1-0413-1468, SABORIO TORRES XINIA 1-0545-0450, SALAZAR QUESADA ADRIANA 3-0315-0814, SALAZAR VILLEGAS MAURICIO 1-0565-0976, SEQUEIRA DIAZ CINTHYA REBECA 5-0329-0392, UMAÑA ROJAS ESTEFANNY 6-0350-0172, VARGAS AYALES VIRGINIA 5-0160-0465, VARGAS CALDERON SONIA 1-0512-0915, VILLALOBOS CHACON SEIDY 6-0181-0048, ZAMORA CASCANTE INGRID ALEJANDRA 4-0171-0833, ZAMORA RODRIGUEZ KATHERINE 2-0634-0503.

Ausentes con justificación: Priscilla Jiménez Porras (Tesorera).

Con 45 (cuarenta y cinco) colegiados presentes la señora Presidenta Lovania Garmendia da por iniciada la 61ª. Asamblea General Extraordinaria y se entona el Himno Nacional de Costa Rica.

**ARTÍCULO DOS:** La señora Presidente hace lectura de la propuesta de Reglamento de Debates para la presente asamblea, cuyo texto cita:

### REGLAMENTO DE DEBATES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 61

1. El Presidente por delegación de la Ley será el encargado de dirigir la Asamblea.
2. Otorgará el uso de la palabra en el orden que se solicite.
3. Las intervenciones sobre el tema no podrá excederse de tres minutos. El asambleísta que haga uso de la palabra expondrá sus puntos de vista, procurando emplear el menor tiempo posible y sin repetir conceptos que hayan sido expuestos por otros representantes. Si discrepan con la posición de otro asambleísta, no deberá llevar el debate a una discusión personal, sino lo hará dirigiéndose a quien presida.
4. Los colegas pueden intervenir sobre el mismo tema solamente en dos ocasiones y en el tiempo establecido – 3 minutos –
5. Cuando un colega se aparte del tema durante su intervención puede ser interrumpido por el presidente o bien cuando incurra en improperios y palabras ofensivas contra otro colegiado o la Corporación.
6. Queda a discrecionalidad del Presidente, agotar la discusión, cuando un tema está suficientemente analizado y las posiciones sean reiterativas.
7. Las mociones se recibirán únicamente por escrito en la boleta respectiva.
8. No se permiten discusiones personales entre dos o más colegiados.
9. No se concederán prórroga en el uso de la palabra por concesión de la palabra de otro colega.

| Votación No. 1        |                 |              |                |
|-----------------------|-----------------|--------------|----------------|
| Reglamento de Debates |                 |              |                |
| Votos a favor         | Votos en contra | Abstenciones | Total de Votos |
| 45                    | 00              | 00           | 45             |

Por unanimidad se aprueba el Reglamento de Debates.

**ARTÍCULO TRES:** La señora Presidenta da lectura al Orden del Día propuesto para esta asamblea:

### ORDEN DEL DÍA



## COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

1. Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea
2. Aprobación del Reglamento de Debates
3. Aprobación de Punto Único: Otorgamiento de Poder Especial a la Presidencia para venta y compra del inmueble sede del Colegio.

| Votación No. 2 |                 |              |                |
|----------------|-----------------|--------------|----------------|
| Orden del Día  |                 |              |                |
| Votos a favor  | Votos en contra | Abstenciones | Total de Votos |
| 45             | 00              | 00           | 45             |

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**ARTÍCULO CUATRO:** La señora Presidenta Garmendia explica a la Asamblea que la misma fue convocada por la necesidad de que se otorgue un Poder Especial por parte de la Asamblea General para firmar la venta de la sede del Colegio, situada en Zapote, Barrio Los Abogados. Lee la siguiente propuesta de poder especial:

En Asamblea General Extraordinaria Número Sesenta y Uno del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el jueves 02 de julio del año dos mil quince, se otorga Poder Especial a la señora Lovania Garmendia Bonilla, mayor, casada una vez separada de hecho, bibliotecóloga, vecina de la provincia de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa y uno-cero setenta y cuatro, para que comparezca ante Notario Público en representación del Colegio de Profesionales en Bibliotecología, en condición de Presidenta de Junta Directiva y apoderada general del Colegio de esta corporación a formalizar escritura de compra venta del inmueble en el que se ubica la sede central del Colegio, tal y como lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, autorizándola para dichos efectos a: I. Suscribir escritura pública de compra venta, de la propiedad del Colegio de Profesionales en Bibliotecología la cual se ubica en la provincia de San José, Cantón Central San José, Distrito Quinto Zapote, Folio Real Matrícula Número Uno-Cinco Ocho Cinco Uno Ocho Uno-Cero Cero Cero, que es terreno para construir con una casa de habitación, linda al norte con Maritza Castro e Infed S.A., al sur con Calle pública de diecinueve metros, al este con Edgar Amador Madrid e Infed S.A., al oeste con Roig Mora Chávez, mide quinientos un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados según plano catastrado número SJ-cero ocho tres dos cuatro escrituras adicionales, retirar cheques, depositar cheques, solicitar información y cualquier otra gestión bancaria, registral o administrativa en relación con la venta del inmueble. Es todo.

Leída la propuesta de poder especial, con cuarenta y seis colegiados presentes, se realiza la siguiente votación de forma secreta:

| Votación No. 3  |                 |              |                |
|---|-----------------|--------------|----------------|
| Poder Especial a Presidenta para compra y venta del inmueble del Colegio. |                 |              |                |
| Votos a favor   | Votos en contra | Abstenciones | Total de Votos |
| 45  | 01              | 00           | 46             |

Por mayoría simple se aprueba el poder especial para la Presidenta del COPROBI.



## COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

### Acuerdo 061-01.

Se acuerda que en Asamblea General Extraordinaria Número Sesenta y Uno del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el jueves 02 de julio del año dos mil quince, se otorga Poder Especial a la señora Lovania Garmendia Bonilla, mayor, casada una vez separada de hecho, bibliotecóloga, vecina de la provincia de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa y uno-cero setenta y cuatro, para que comparezca ante Notario Público en representación del Colegio de Profesionales en Bibliotecología, en condición de Presidenta de Junta Directiva y apoderada general del Colegio de esta corporación a formalizar escritura de compra venta del inmueble en el que se ubica la sede central del Colegio, tal y como lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, autorizándola para dichos efectos a: I. Suscribir escritura pública de compra venta, de la propiedad del Colegio de Profesionales en Bibliotecología la cual se ubica en la provincia de San José, Cantón Central San José, Distrito Quinto Zapote, Folio Real Matrícula Número Uno-Cinco Ocho Cinco Uno Ocho Uno-Cero Cero Cero, que es terreno para construir con una casa de habitación, linda al norte con Maritza Castro e Infed S.A., al sur con Calle pública de diecinueve metros, al este con Edgar Amador Madrid e Infed S.A., al oeste con Roig Mora Chávez, mide quinientos un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados según plano catastrado número SJ-cero ocho tres dos cuatro escrituras adicionales, retirar cheques, depositar cheques, solicitar información y cualquier otra gestión bancaria, registral o administrativa en relación con la venta del inmueble. Es todo.

**ARTÍCULO CINCO:** La señora Presidenta solicita a la Asamblea General declarar acuerdo firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se realiza la siguiente votación:

| Votación No. 4                      |                 |              |                |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|----------------|
| <b>Declaración de Acuerdo Firme</b> |                 |              |                |
| Votos a favor                       | Votos en contra | Abstenciones | Total de Votos |
| 46                                  | 00              | 00           | 46             |

### Acuerdo 061-02.

Se acuerda declara acuerdo firme todos los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria.

## ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL NO. 60



## COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Acuerdo 061- 01</b> | Se acuerda que en Asamblea General Extraordinaria Número Sesenta y Uno del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el jueves 02 de julio del año dos mil quince, se otorga Poder Especial a la señora Lovania Garmendia Bonilla, mayor, casada una vez separada de hecho, bibliotecóloga, vecina de la provincia de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa y uno-cero setenta y cuatro, para que comparezca ante Notario Público en representación del Colegio de Profesionales en Bibliotecología, en condición de Presidenta de Junta Directiva y apoderada general del Colegio de esta corporación a formalizar escritura de compra venta del inmueble en el que se ubica la sede central del Colegio, tal y como lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil, autorizándola para dichos efectos a: I. Suscribir escritura pública de compra venta, de la propiedad del Colegio de Profesionales en Bibliotecología la cual se ubica en la provincia de San José, Cantón Central San José, Distrito Quinto Zapote, Folio Real Matrícula Número Uno-Cinco Ocho Cinco Uno Ocho Uno-Cero Cero Cero, que es terreno para construir con una casa de habitación, linda al norte con Maritza Castro e Infed S.A., al sur con Calle pública de diecinueve metros, al este con Edgar Amador Madrid e Infed S.A., al oeste con Roig Mora Chávez, mide quinientos un metros con setenta y cinco decímetros cuadrados según plano catastrado número SJ-cero ocho tres dos cuatro escrituras adicionales, retirar cheques, depositar cheques, solicitar información y cualquier otra gestión bancaria, registral o administrativa en relación con la venta del inmueble. Es todo. |
| <b>Acuerdo 061-02</b>  | Se acuerda declara acuerdo firme todos los acuerdos tomanos en esta Asamblea General Extraordinaria.  |

Se levanta la Asamblea General Extraordinaria No. 61 al ser diecisiete horas con veintidós minutos del mismo día.

M.Sc. Lovania Garmendia Bonilla  
Presidenta

MLS. Mónica Isaza Zapata  
Secretaria

-----U.L.-----